

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se harán constar en autos las razones de la suspensión y se trasladará su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subasta a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios, resultare infructuosa, previéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes, pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

Una tercera parte de la finca 5.121. Porción de tierra feixa, sita en el lugar de San Cristóbal, de este término municipal, de 27 áreas 50 centiáreas de cabida inscrita, rodeada de acequias; lindante: Por norte, con otra feixa de don Manuel Navarro Sorá; este, carretera de Ibiza a San Juan Bautista; por sur, herederos de doña Josefa Llombart, y por el oeste, con feixa de don Mariano Riera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 1.336, libro 58, folio 44, sección Ibiza.

Tasación: 100.000 pesetas.

Finca 3.669 (menos usufructo). Parcela P.E. 20 de 2.320 metros cuadrados de cabida, con la casa y corrales de la finca, resultante de la reparcelación de los polígonos 7 y 8 del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Ibiza. Su aprovechamiento urbanístico es de parcela edificable, y linda: Noroeste, parcela P.E.21, adjudicada al Ayuntamiento de Ibiza; sureste, alineación de la calle; sur, parcela P.P.9, y por el oeste, con parcela P.P.21 adjudicada al Ayuntamiento de Ibiza.

Inscrita al tomo 1.214, libro 42, folio 46, sección Ibiza.

Tasación: 15.000.000 de pesetas.

Finca 6.472. Porción de tierra conocida por «Sa Gravera» de unos 60 tornais de cabida, equivalentes a 3 hectáreas 97 áreas 26 centiáreas, sita en la parroquia de San Jorge, término municipal de San José. Linda: Norte, tierras de doña Margarita Tur Cardona; sur, terrenos de don Rafael Tur Marí, los de don Juan Marí Tur y los de don Mariano Tur Riera; este, porción de don Vicente Torres Ribas, y oeste, tierras de los herederos de don Vicente Cardona y doña Margarita Tur.

Inscrita al tomo 1.364, libro 307, folio 190, sección San José.

Tasación: 19.800.000 pesetas.

Finca 4.234 (mitad indivisa más el usufructo de la finca), entidad registral número 15 o vivienda del séptimo piso, de un edificio compuesto de planta baja y siete plantas de pisos, sito en la calle Médico Antonio Serra, número 1, esquina a la avenida Ignacio Wallis, 17, de esta ciudad. Tiene una superficie de 188 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones, y le es aneja la terraza existente en la planta, ocupando todo ello la totalidad de la misma. Linda: Derecha u oeste, edificio contiguo número 3; izquierda o este, vuelo de la avenida Ignacio Wallis; fondo o sur, don Juan Vidal; frente o norte, vuelo de la calle de su situación, y suelo, vivienda de don Miguel Tur Oliver y don José García Tur.

Inscrita al tomo 1.233, libro 47, folio 77.

Tasación: 7.000.000 de pesetas.

Finca 4.233 (mitad indivisa más el usufructo). Urbana, entidad registral número 3, o vivienda letra «A» del primer piso, de un edificio compuesto de seis plantas, sito en la calle Extremadura, esquina calle Cataluña, de esta ciudad. Tiene una superficie de 90 metros 45 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones; lindante, entrando: Derecha o este, vuelo de la finca de su procedencia; izquierda u oeste, vivienda letra «B» del mismo piso, de la sociedad «Construcciones Rafal y Cardonet, Sociedad Anónima»; frente o sur, pasillo común; fondo o norte, vuelo de la calle Cataluña; suelo, planta baja, y techo, vivienda de don Juan Roig Torres.

Inscrita al tomo 1.233, libro 47, folio 75, sección Ibiza.

Tasación 7.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Ibiza a 21 de abril de 1998.—La Secretaria, Raquel Rojo Vega.—28.515.

IBI

Edicto

Don Rafael Fuentes Devesa, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Aliante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido con el número 263/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Blasco Santamaría, contra don Ismael Juan Vidal, doña María Luisa Mira Berbegal y doña María Berbegal Bordera, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de julio de 1998, y previo de su valoración. No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez el día 22 de septiembre de 1998, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta sin sujeción a tipo para el día 20 de octubre de 1998, cada una de ellas a las once treinta horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibi, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tienen los demandados, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

Los títulos de propiedad de los bienes no han sido presentados y han sido suplidos por las certificaciones del Registro de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Tierra secana en término de Castalla, partida Cherrell, con derecho a un día de agua, cada tanda del balsón de la balsa. Superficie: 75 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 1.014, libro 193, folio 103, finca número 69.

Valorada en 750.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar del piso primero, letra B, primera planta, del edificio de Castalla, calle de los Reyes Católicos, número 20 de policía, señalado con el número 3 del inmueble, de superficie 95 metros 60 decímetros cuadrados y 74 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 1.014, libro 193, folio 105, finca registral número 9.471.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Tierra viña en el término de Castalla, partida dels Noguers, con derecho para su riego a día y medio de agua, cada doce de tanda del balsón situado entre las tierras de don Antonio Beneito Pérez y herederos de don Jerónimo Alfaro. De superficie: 35 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 951, libro 184, folio 41, finca registral número 8.173.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

Solar edificable en Castalla, calle Santísima Trinidad, números 9 y 11 de policía, dentro del cual existe un edificio de 113 metros 95 decímetros cuadrados, que consta de sótano, planta baja y tres plantas altas. La planta sótano, destinada a almacén, mide 59 metros 93 decímetros cuadrados útiles. La planta baja de 103 metros 90 decímetros cuadrados, la primera alta de 81 metros 12 decímetros cuadrados útiles, la segunda de 81 metros 2 centímetros cuadrados y la tercera de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 850, libro 166, folio 147, finca registral número 12.329.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Ibi a 27 de marzo de 1998.—El Juez, Rafael Fuentes Devesa.—El Secretario.—23.824.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 26/1997, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Fernando María Vaquero Delgado, contra «Martínez Hernández, Sociedad Anónima de Construcciones», sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días de la finca hipotecada siguiente:

Finca número 3.993, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, sita en Guadaten o Prado de Bohadilla, en su travesía General Yagüe, sin número.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el día 16 de julio de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 12.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de septiembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas al demandado, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 4 de mayo de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—28.625.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 196/1997, promovido por Banco Hipotecario de España, contra don José Luis Mena Marcos, mayor de edad, vecino de Jaén, en avenida de Madrid, residencial Gran Avenida, bloque 6, primero izquierda, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.740.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, al menos el 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo, de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 105, piso primero izquierda subiendo la escalera del bloque, número 2, portal 6, con fachada principal a la calle en proyecto, sobre la vía férrea, del edificio en Jaén, con fachada principal a la avenida de Madrid, calle en proyecto sobre vía férrea y otra denominada Madre Inés de Jesús. Lleva vinculada en la planta de sótano menos profundo, una plaza de garaje, señalada con el número 162, con superficie de 4,17 metros 16 decímetros cuadrados y el trastero con igual numeración y una superficie de 4 metros 51 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie útil de noventa metros cuadrados. Es de tipo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, al libro 86, tomo 1.849, finca número 8.200.

Dado en Jaén a 13 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.635.

LA RODA

Edicto

Doña Emilia Marta Sánchez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 16/1996, promovidos por don Francisco Llamas García, contra don Ramón Llamas García, doña Elena Sánchez Calvo y doña Margarita García Rubio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca embargada en este procedimiento, como de la propiedad de dichos demandados que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación del bien que se hace constar en su descripción; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000017001696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 14 de septiembre de 1998, a las once horas.

Segunda subasta: 9 de octubre de 1998, a las once horas.

Tercera subasta: 6 de noviembre de 1998, a las once horas.

Finca que se subasta

Vivienda sita en Minaya, calle Yanguas Mesisas, número 5, con una superficie de 305 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, finca registral 3.316. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en La Roda a 20 de abril de 1998.—La Juez, Emilia Marta Sánchez Alonso.—El Secretario.—28.516.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.286/1990, a instancias de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra don Juan Carmelo León García y doña Milagrosa Moreno García, y, en ejecución de Sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días del bien inmueble embargado a los demandados que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de septiembre de 1998, a las diez horas, y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja de 25 por 100 del tipo, el día 7 de octubre de 1998, a las diez horas.

Y en la tercera subasta, sin no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al